

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a pronunciarse el Despacho sobre la liquidación del crédito y la solicitud de terminación del proceso, presentadas por COLPENSIONES, se dispone **REQUERIR** a esa Administradora, para que, en el **término de cinco (5) días**, allegue los comprobantes y/o certificaciones de nómina del pensionado VICTOR MANUEL PEREIRA ORTEGA correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014, donde se avizore el pago de los conceptos reconocidos en la Resolución GNR 333453 del 24 de septiembre de 2014. En el mismo lapso, deberá efectuar el pago de las costas de la presente ejecución por valor de \$265.384 que fueron aprobadas y liquidadas en providencia del 28 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Angélica M^a Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

LCML

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 117 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA</p> <p style="text-align: center;"><i>Claudia Juliana López Martínez</i></p> <p style="text-align: center;">CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p>
